



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1990

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.26, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221de fecha 05.05.26 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Solicitud de Ingreso N°580 de fecha 17.12.25 del Departamento de Rentas. D.A N°2715 de fecha 09.08.2024 sobre autorización de BNUP a los sindicatos de ferias. D.A N°3216 de fecha 10.10.2025, el cual ratifica D.A N°2715 de fecha 09.08.2024. Ing.N°4893/25 Solicitud de rebaja de BNUP, autorizado por alcalde. Fotocopia de Cédula de Identidad N°[REDACTED] a nombre de Magaly Del Carmen Cisternas Araya. Croquis de ubicación. Declaración jurada de iniciación de actividades del SII. Formulario 29 desde el mes de marzo del año 2024 a junio del año 2026 del SII. Formulario 22 del año 2025 y 2026. Cert.N°523/25 que deja exentos del pago por derechos de aseo. Foto de la fachada del local.

CONSIDERANDO: Que la patente cuya autorización se solicita corresponde a un puesto ubicado en feria libre, el cual no constituye una construcción calificada como local comercial que requiera recepción definitiva de obras para el ejercicio de la actividad económica; Que dicho puesto corresponde a una estructura liviana y desarmable, la cual se instala únicamente los días miércoles y sábados; Que la actividad comercial se desarrolla de manera regular y continua todos los días miércoles y sábados durante el año; Que, en consecuencia, dicha actividad reúne las características de habitualidad y permanencia exigidas por la normativa vigente, configurando el ejercicio efectivo de una actividad comercial sujeta al pago de patente municipal.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL (FERIA MAGALLANES)
AL CONTRIBUYENTE	MAGALY DEL CARMEN CISTERNAS ARAYA
C.I. N°	[REDACTED]
GIRO	VENTA DE ROPA USADA
UBICADO EN	AV. CONCÓN REÑACA ORIENTE, FERIA MAGALLANES PUESTO N°36-A, CONCÓN.
SEMESTRE	2 DO SEMESTRE 2026
PATENTE	\$35.294.-
BNUP 9 MTS.2 SECTOR 3 (20%UTM) – 99%	\$645.-
TOTAL	\$35.939.-

2.- AUTORIZESE, la rebaja del 99% de los derechos a los socios de la “Feria Magallanes” Según el Art.N°16 de la Ordenanza de Derechos Municipales, consistente en el uso de Bien Nacional de Uso Público.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio al correo:
[REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

